

DECRETO ALCALDICIO - № 002263

Casablanca,

15 MAY 2015

VISTOS:

- 1. Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Don Enzo Tassara Muñoz, Rut 14.376.369-2, para que se le otorgue patente comercial provisoria, en el domicilio ubicado en Oscar Bonilla № 36, Rol Avaluó 12-11, comuna de Casablanca.

Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Don Enzo Tassara Muñoz, Rut 14.376.369-2, giro "Venta de Ropa, Bazar, Juguetería", en Oscar Bonilla Nº 36, comuna de Casablanca.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

EONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Sécrétario Municipal

llustre Municipalidad de Casablanca

MARTINEZROCA

Alcalde

anicipalidad de Casablanca

<u>Distribución:</u> Alcaldía

Alcaldía Dir. Finanzas